

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita  
a la Comisión**

Artículo 130 del Reglamento

**Izaskun Bilbao Barandica (ALDE)**

Asunto: SOBRE DEVOLUCIONES ILEGALES DE INMIGRANTES EN LA FRONTERA HISPANO  
FRANCESA EN EL PAIS VASCO

En los últimos meses el incremento de personas migrantes, y especialmente de menores no acompañados que transitan en la frontera hispano francesa del País Vasco ha dado lugar al uso de procedimientos ilegales de rechazo no admisión de personas y expulsión de las mismas de suelo francés. En efecto y como desveló un reportaje emitido por la televisión vasca la policía francesa utiliza furgonetas sin distintivos para trasladar migrantes al otro lado de la frontera y depositarlos allí sin cumplir uno solo de los trámites que, individualmente, deben superar los migrantes para ser legalmente rechazados al ingresar en un estado miembro tal y como lo establece el anexo quinto del código de fronteras de Schengen. Este procedimiento elude además, como se ve en las imágenes, dar cuenta de estas entradas a las autoridades españolas de inmigración. A la vista de esta evidencia

1.- ¿Va a interesarse la Comisión ante las autoridades francesas sobre la utilización de estos procedimientos ilegales?

2.- ¿Considera razonable que las autoridades regionales vascas, que son las que finalmente prestan servicios humanitarios a estas personas, tampoco sean informadas de estos tránsitos por parte de las autoridades encargadas del control migración en ambos lados de la frontera?

3.- ¿Qué medidas tiene previsto adoptar para corregir esta situación?

<https://www.eitb.eus/es/noticias/sociedad/videos/detalle/5939030/video-francia-devuelve-migrantes-irun-seguir-procedimiento-legal/>